SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos)

La Comisión de Medio Ambiente recibe al señor Senador Enrique Rubio a los efectos de que haga una exposición sobre el tema que nos va a indicar.

SEÑOR RUBIO.- Quisiera referirme al tema de la rambla costanera y su impacto ambiental. Voy a mostrarles a los señores Senadores algunas fotos de la zona de la calle Racine en la rambla costanera de la Ciudad de la Costa, al inicio de Shangrila.

Tomé conocimiento de este asunto, entre otras cosas, porque buena parte del año vivo en esa zona y estoy vinculado a los vecinos. Desde julio del año pasado asistimos con sorpresa al hecho de que, debido a los trabajos preparatorios de la rambla para la construcción de la doble vía, se hicieron enormes cortes. Diría que, entre los anteriores y los nuevos, hay más de veinte. He traído también material de COPLATA, que era el primer plan que estaba previsto.

En esta zona existe un problema de drenaje para eliminar las aguas pluviales. A consecuencia de que es una región baja, con poco declive y donde la urbanización ha sido avasallante y bastante anárquica -como ocurrió en toda la Ciudad de la Costa- se ha hecho una impermeabilización creciente y, al mismo tiempo, hubo una desforestación de la zona. Si tenemos en cuenta también el agregado de agua que viene de afuera, ahora con el aporte de OSE, y las lluvias, vemos que las napas subterráneas han subido quedando muy cerca de la superficie. En algunas épocas del año están a treinta o cuarenta centímetros y, según el lugar, a veces más arriba. Además, la mayor parte de las construcciones se hacen sin fosa séptica y se llevan a cabo con pozos con robadores. Como ya mencioné, es una zona donde no hay saneamiento y que se ha densificado crecientemente.

En todas las propuestas del programa de COPLATA, que es una organización interinstitucional con financiamiento internacional que ha estudiado todo el problema de la costa y, fundamentalmente, el oeste y esta zona, se aconsejó cuidar las dunas primarias, cuidando todo lo que se debe en esos casos, como el tránsito de vehículos. Cuidar las dunas significa mantener el tapiz vegetal, que no haya tránsito de peatones y vehículos en cualquier lugar y que se limiten, prohíban o controlen los cortes de las dunas para drenaje. Había pequeños cortes que seguían el propio desarrollo natural, pero a consecuencia de la construcción de la rambla costanera se practicaron cortes en la zona que me animaría a calificar de "brutales", que son algunos de los que registran las fotos que he traído. Como se advertirá, en algunos casos se está mirando desde el mar hacia la rambla costanera y, en otros, en sentido contrario.

Me enteré de este problema por transitar en esa zona y decidí pedir información al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Este me envió una carpeta con toda la documentación de la DINAMA sobre el asunto y extraje algunas de las principales resoluciones, de las que dejo una copia a la Comisión. Supongo que los señores Senadores ya recibieron esta información como preocupación de la Junta Departamental de Canelones que hizo un pronunciamiento sobre el punto y lo envió a distintos organismos ingresando, incluso, al Senado en diciembre del año pasado.

La cuestión es que, en realidad, las directivas del Ministerio no fueron cumplidas, sino que fueron violadas. El Ministerio realizó distintas solicitudes para recabar información complementaria en dos oportunidades antes de otorgar la autorización ambiental con categoría A para la obra que pedía la Intendencia Municipal de Canelones. Luego dio una autorización condicionada a que no hubiera extracciones de arena y a otra serie de decisiones. Sin embargo, después hizo el seguimiento y allí verificó que se habían violado las condiciones. Intimó dos veces a la Intendencia, pero no hubo correcciones. Finalmente, se hizo una tercera intimación por la cual le prohibía que continuara; esto fue en noviembre. No obstante, se siguió adelante hasta que se terminó el dinero y a fin de año se pararon las obras, aunque esta primera parte -que va de Racine hasta El Pinar- está toda habilitada con balasto, salvo tres o cuatro kilómetros que tienen bitumen. Esto fue así porque de acuerdo con las explicaciones que dio la Intendencia, los recursos no eran suficientes, por lo cual se detuvo la obra.

Ahora bien, los cortes se hicieron y gran parte de la arena se extrajo -según denuncia realizada en la Junta Departamental de Canelones- y fue trasladada a depósitos de la empresa concesionaria en la Ruta 8 a la altura del kilómetro 28 y en La Paz. Sobre esto hay documentación e incluso filmaciones, porque hubo gente que se ocupó hasta de seguir los camiones. Hay distintas explicaciones sobre este tema pero, en primer lugar, me parece importante el hecho de que cuando se inicia este expediente sobre el ensanche de la rambla costanera de la Ciudad de la Costa en el Ministerio, la comunicación ambiental que presenta la Intendencia de Canelones, a cargo de CSI Ingenieros -que es un voluminoso trabajo- dice que en ningún caso se llega a menos de ciento cincuenta metros de la duna primaria, motivo por el cual ésta seguirá manteniendo sus condiciones actuales de vegetación, contención, etcétera. Esto se dice en el importante trabajo que mencioné de CSI que acompañó la solicitud de autorización ambiental previa de la Intendencia, ya que la investigación la hizo este estudio de ingenieros.

Este expediente se inició el 13 de marzo de 2001. El 27 de marzo la DINAMA solicitó información complementaria con varios aspectos del proyecto y luego, en el mes de abril de 2001, CSI presentó una addenda. Posteriormente la DINAMA solicitó información complementaria, después de lo cual llega una segunda addenda en el mes de mayo. Finalmente, la DINAMA concluye que debe clasificarse bajo la categoría A y con determinadas condiciones.

A su vez, la Intendencia, en junio, solicita una clasificación del proyecto, adjuntando fotocopia de la licitación pública Nº 12/2000 en la que se adjudica la realización del proyecto a la empresa Hernández y González. Luego viene la Resolución Nº 244/2001, de 9 de julio de 2001, que es la de autorización ambiental previa del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En dicha resolución se establece que no se podrá realizar ningún tipo de extracción de material ni de relleno en la zona comprendida entre el ensanche proyectado, que es de 6,2 metros, y la zona de la playa. Esto es coincidente con la solicitud de comunicación ambiental que hace el grupo de ingenieros que elaboró el material elevado a la Intendencia. Asimismo, esta resolución establece

que en caso de incumplimiento habrá revocación automática y otra serie de elementos. Sin embargo, el 5 de setiembre el Ministerio lleva a cabo una inspección en la que se comprueba que la ejecución del trabajo va más allá de la faja presentada en la comunicación del proyecto y por ello autorizada, la construcción de canales de desagüe notoriamente exagerados para las necesidades de drenaje, y la limpieza de drenajes que constituye una ampliación de los mismos a dimensiones excesivas.

Esto es lo que los señores Senadores pueden apreciar en las fotos. No hay que olvidar que estamos hablando de un corte de alrededor de tres metros de ancho y varios de profundidad, cortando las dunas en canales que recibirán toda el agua de la zona de la rambla y la proveniente de la parte que se ubica más al Norte, es decir hacia Giannattasio; por lo tanto todo el drenaje de aguas pluviales va a parar a ese lugar, atravesando los caños que van por debajo de la rambla y llegan hasta la playa. Cabe destacar que ese drenaje arrastra toda la contaminación de los pozos negros. Incluso, a la altura de San José de Carrasco y de Lagomar se puede ver que cada doscientos o trescientos metros hay uno de estos cortes.

Aclaro que no soy experto en este tema, pero a mi juicio, a mediano plazo, esto va a significar que estas playas se vean muy gravemente dañadas, teniendo en cuenta que además esto se va a ir ampliando debido a que el flujo que viene desde el Norte se junta con el impacto del mar hacia la rambla. Por otra parte, el 6 de setiembre la DINAMA intimó a la Intendencia al cumplimiento estricto de la resolución ministerial, estableciendo que debía ajustarse a lo autorizado en el sentido de no efectuar extracciones y rellenos fuera de la faja permitida. Asimismo, la DINAMA le pide un plan de gestión de combustibles y desechos sólidos, otorgándole diez días para presentar el proyecto de ampliación de la rambla, con ajustes, en caso de que desee hacer alguna modificación. También se establecen una serie de condiciones para recomponer los efectos adversos de las acciones no autorizadas y rellenar las secciones de los canales, donde se fue mucho más allá de lo razonable y permitido. Cabe aclarar que nada de esto estaba autorizado.

Todo esto se estableció en esta oportunidad y en esa época ya había denuncias a nivel periodístico sobre extracciones de arena y su traslado hacia otros lugares.

El 10 de octubre hubo una nueva inspección de la DINAMA de la que surge una información que está incluida en un cuadro comparativo que entregué a esta Comisión. Allí se mencionan las condiciones iniciales, cómo se violaron, cómo se solicitó que se corrigieran y cómo no se hizo absolutamente nada. Como consecuencia de ello, el 23 de octubre la DINAMA intima a detener los trabajos hasta regularizar la situación. Por tanto hay una segunda intimación que establece que se debe presentar el proyecto de ramblas ajustado y su evaluación de impacto, el plan de gestión de combustibles y desechos sólidos que no había sido presentado, la propuesta para estacionamiento, etcétera, y presentar, a su vez, antes de diez días, una propuesta para la recomposición de los efectos de las acciones no autorizadas.

En los días posteriores, CSI Ingenieros presenta un ajuste del proyecto, pero la DINAMA considera que es inaceptable y que no satisface los requerimientos mínimos. Como consecuencia, el 8 de noviembre esa Dirección intima a la Intendencia Municipal de Canelones a la detención de las obras de la doble vía. El 13 de diciembre la Junta Departamental expresa su preocupación sobre el tema, trasmitiéndola tanto a la Cámara de Senadores como a otros organismos.

Reitero que no soy experto en esta materia, pero la he analizado y no sé si estamos ante un caso de destrucción parcial del medio ambiente, de depredación, de daño o cuál es la situación. A mi juicio hay dos problemas. Uno de ellos es que ha sido dañado un recurso natural muy importante; esto puede ser visto por cualquiera que recorra la zona, simplemente mirando con atención. Tal vez yo podría aportar un relevamiento fotográfico mucho más abundante, pero entiendo que con el material disponible es suficiente. Aclaro que esto no tiene nada que ver con los proyectos que preveían un drenaje por otros mecanismos mucho más naturales -antes de las propias dunas y en zonas más bajas, porque después se produce una filtración y por medio de un proceso de purificación natural se deriva a otros lugares- que no suponían cortes abruptos.

Estimo que hay un problema ambiental relativamente serio y, por otro lado, habría uno de carácter institucional que vengo a plantear aquí y no sé cómo se resuelve. Me refiero a que, efectivamente, el Ministerio -no cuento con la versión de la Intendencia Municipal de Canelones, salvo la de la Junta Departamental o las que han dado algunas autoridades por medio de declaraciones- se reconoce como la autoridad en materia de gestión ambiental. Ahora bien, si una autoridad municipal, en el marco de una concesión a un privado para la ejecución de obras comienza violando todas las condiciones preexistentes, creo que constituye un problema político-institucional real del que esta Comisión debería ocuparse.

SEÑOR GARGANO.- Como medida previa podríamos pedir a la Asesoría Legal del Senado -dependencia que está constituida por varios abogados- que haga un informe para saber qué mecanismos institucionales deben predominar. No tengo ninguna duda de que es la autoridad nacional y el Poder Ejecutivo las que deben predominar y hacer cumplir las disposiciones. Pero no hagamos una interpretación; sería mejor que lo dijeran o lo desmintieran los asesores legales. Creo que eso es lo primero que debemos hacer para después llamar a los representantes del Ministerio o analizar qué camino seguiremos. Simultáneamente, también podríamos hacer llegar la versión taquigráfica al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya que esto me parece muy grave y además todo se ha hecho de una manera atroz. He circulado por allí y he visto cómo son las cosas.

SEÑORA XAVIER.- Además de la versión taquigráfica, y a cuenta de una eventual reunión con las autoridades del Ministerio, también podríamos pedir datos posteriores a los últimos que fueron considerados en el memorándum que el señor Senador Rubio acaba de entregar a la Comisión. Sería interesante conocer si hubo una actuación posterior en materia de recuperación de los daños ya realizados, porque si no se hubiera terminado la plata, ¿se habría seguido con un daño importante? El daño no cesa aunque no se haya continuado trabajando porque lo que ya está afectado, con toda la ayuda que los cambios climáticos están aportando, se deteriora mucho más rápido. Podríamos pedir un estado de situación posterior a los datos relevados en el informe con el que contamos. Nos gustaría saber si efectivamente están paralizadas todas las obras y si se ha comenzado a tomar acciones a los efectos de que no se profundicen los daños que ya se han producido, sobre los que el Ministerio ya planteó sus objeciones. De esta forma contaríamos con algún material previo para concretar una reunión con las autoridades competentes.

SEÑORA POU.- También entiendo que sería bueno escuchar la voz de la Intendencia Municipal de Canelones, cuyo Subdirector de Medio Ambiente ha estado presente en alguna oportunidad. Más allá de coincidir con el señor Senador Rubio en cuanto a la percepción visual de esa zona, creo que no hace falta entender mucho del tema para darse cuenta del daño que se ha producido, de lo que también la población está muy consciente. Me parece que es bueno que nosotros reaccionemos -por otros motivos estoy vinculada al tema ambiental desde el punto de vista de la tierra- porque en materia de legislación estamos o pretendemos estar en

el primer mundo debido a que la globalización nos hace estar conscientes, pero en materia de ejecución seguimos en el tercer mundo, conflicto que de alguna manera tendremos que resolver. Creo que hay lugares emblemáticos en el país, uno de los cuales quizá sea éste, y ocuparnos de él nos servirá para saber dónde estamos situados con respecto a estos temas. Cada vez es más flagrante esta dicotomía entre los mundos a los cuales pertenecemos, y ya sea intelectual o legislativamente estamos tratando de tener referencias del primer mundo para no cometer los mismos errores. Lo cierto es que cuando vamos a la ejecución de las mismas cosas, caemos en algunos errores que ya no son redimibles y en otros que deberían ser evitables.

Reitero que deberíamos tomar este caso como emblemático para darnos cuenta del punto en el que está el país en materia de medio ambiente. En esta Comisión desde el año pasado hemos estado analizando problemas que han tenido que ver con el plomo, con el cromo o con los residuos hospitalarios y permanentemente estoy viendo una línea divisoria entre el mundo ideal, con nuestra legislación y nuestros informes, y el mundo real que sigue caminando por otro lado. Me parece que sería de honestidad contar con todas las voces que de alguna manera han estado comprometidas en la idea y en la acción respecto a este asunto.

SEÑOR CID.- En el mismo sentido que la misma señora Senadora Pou, comparto la necesidad de escuchar la versión de los representantes de la Intendencia Municipal de Canelones. Quiero decir que en este tema estoy un poco confuso porque las autonomías municipales desconocen la autoridad del Poder Ejecutivo en lo que tiene que ver con el aspecto medioambiental, lo cual es un elemento de mucho conflicto y de muy difícil resolución. Entiendo que hay varias advertencias del Poder Ejecutivo y de la DINAMA, que aspiran a la corrección de algunos impactos y que han sido desconocidos. Realmente no sé cómo se puede dirimir esta suerte de conflicto institucional que está tomando este tema. Por lo tanto, y en la misma orientación que la señora Senadora Pou, reitero que me gustaría escuchar la opinión de esta Intendencia porque sin duda existirán algunos argumentos que justifiquen haber avanzado en la ejecución de las obras, más allá de las advertencias que se han hecho.

Por otra parte, dichas advertencias van mucho más allá del hecho de que se hayan detenido las obras, porque el desagüe de toda la Ciudad de la Costa ya está operando a pesar de que la carretera no está bituminizada. Es decir que la zona de impacto es muy extensa porque va desde el comienzo de la cuádruple vía hasta Pinamar. Además, se trata de una zona que tiene un valor turístico innegable. Se han recibido denuncias de los propios vecinos indicando que muchos habitantes de Ciudad de la Costa están desagotando sus pozos sépticos en desagües que vierten sus aguas en la zona costera, lo que es de una gravedad especial.

Me parece que habría que preguntarle a la Intendencia qué mecanismos de mitigación de este impacto ambiental se van a poner en marcha a partir de estas comprobaciones que son objetivas y que están a la vista de cualquiera que circule por la zona.

Por tanto, suscribo con calor la opinión de la señora Senadora Pou en el sentido de convocar a la Intendencia Municipal de Canelones para recabar la opinión acerca de cuáles fueron las razones que justificaron haber proseguido las obras, a pesar de las advertencias, y qué mecanismos de mitigación se van a poner en marcha.

SEÑOR RUBIO.- A veces el daño ambiental uno lo ve a lo largo del tiempo, y si bien puede tratarse de muchos años para una persona, para la naturaleza no es nada. En la zona de la desembocadura del arroyo Pando, que era uno de los lugares más hermosos de dunas, se autorizó que se terminara con ellas para realizar construcciones y ahora los vecinos tienen que construir verdaderas murallas, porque la naturaleza es fuerte y se defiende. Esto demuestra que por algo, durante siglos, milenios o quizás millones de años, se había creado ese sistema de dunas. Podría decirse que se está frente a una especie de combate permanente con la arena, la que ha invadido zonas que tradicionalmente estaban muy alejadas de ella. Sin embargo ahora basta circular por la zona, como decía el señor Senador Cid, para ver que los pozos negros o sépticos y los robadores vierten su contenido en las cunetas. Por tanto, no se trata de que habrá contaminación, sino que ésta se observa.

A su vez, al Norte hay construcciones nuevas muy importantes desde el punto de vista social, financiadas por el Banco Hipotecario o el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y que, por el declive natural de los terrenos, el contenido de sus pozos sépticos drena hacia la mencionada zona. Basta caminar por las playas, que antes eran muy extensas, para ver lo que está ocurriendo, porque ahora cada 200 ó 300 metros hay una especie de corte. Además, se debe tener presente que allí juegan los niños; el problema en un principio no se advierte, y en épocas de escasa lluvia no se observa a simple vista. El argumento que se daba era que había que desagotar toda la zona para poder construir la rambla Costanera y por eso tuvo cierto impacto al principio, pero en esto no se aplicó el sentido común. Pienso que habría que determinar las responsabilidades, o sea, hasta dónde hay responsabilidades públicas, hasta dónde responsabilidades privadas y hasta dónde competencias de un Ministerio o de la Intendencia. Creo que determinar esto es muy importante porque, de alguna manera, se va sentando doctrina. No me parece que una Intendencia, cualquiera sea, pueda violar normas que están en el contenido de las autorizaciones ambientales dadas.

Por último, si los miembros de la Comisión están de acuerdo, podría dejar las fotos o enviar los negativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las fotos podrían quedar en poder de Secretaría, junto con la información que ha reunido el señor Senador, y luego se verá para qué se van a utilizar.

Me voy a permitir resumir las propuestas de los distintos señores Senadores para ver si todos coincidimos. La Comisión recibiría al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los efectos de que informe sobre este punto en particular, y también a la Intendencia Municipal de Canelones para que nos dé la información que estime pertinente. También recuerdo el punto que señaló el señor Senador Gargano en cuanto a que aquí habría cierta cuestión en el sentido de determinar competencias para ver cuál es el organismo que, en caso de conflicto, debe prevalecer. El señor Senador Gargano había sugerido -y creo que es una buena idea- pedir un informe a los servicios jurídicos de la Casa.

(Apoyados)

-Entonces, así se procederá.

Agradecemos al señor Senador Rubio por su exposición.

SEÑOR RUBIO.- En el repartido entregado está lo esencial de las decisiones, pero podría señalar algunos otros elementos.

(Se retira de Sala el señor Senador Rubio)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica. Es la hora 16 y 45)